



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°115-CU-2025
Piura, 04 de marzo de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
SOSA POICON BRAHAYAN ARTHUR	3708-0101-24-2
MORE SERNAQUE ERICKA JANET	3717-0101-24-3
VILELA SILVA MIRELLA NICOLE	3520-0101-24-2
CORDOVA SAAVEDRA ALEXANDRA BRISSETTE	3718-0101-24-7
BERNAL LLOCLLA LINA BEATRIZ	0405-0101-25-5
RAMIREZ GARCIA KATERIN YAJAIRA	1280-0101-24-1
SAAVEDRA VALDIVIEZO LIZVET	0164-0101-25-6
TALLEDO SANDOVAL SINDIE VIANNEY	0104-0101-25-8
ZAPATA VILCHERREZ VILMA ISABEL	0064-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de los(as) egresados, **SOSA POICON BRAHAYAN ARTHUR, MORE SERNAQUE ERICKA JANET, VILELA SILVA MIRELLA NICOLE, CORDOVA SAAVEDRA ALEXANDRA BRISSETTE, BERNAL LLOCLLA LINA BEATRIZ, RAMIREZ, GARCIA KATERIN YAJAIRA, SAAVEDRA VALDIVIEZO LIZVET, TALLEDO SANDOVAL SINDIE VIANNEY, ZAPATA VILCHERREZ VILMA ISABEL.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, a los(as) egresados, **SOSA POICON BRAHAYAN ARTHUR, MORE SERNAQUE ERICKA JANET, VILELA SILVA MIRELLA NICOLE, CORDOVA SAAVEDRA ALEXANDRA BRISSETTE, BERNAL LLOCLLA LINA BEATRIZ, RAMIREZ, GARCIA KATERIN YAJAIRA, SAAVEDRA VALDIVIEZO LIZVET, TALLEDO SANDOVAL SINDIE VIANNEY, ZAPATA VILCHERREZ VILMA ISABEL.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

D. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORÍ
RECTOR (e)